



Las actuaciones contra Lantania, archivadas

El llamado G7 estaba integrado por siete compañías. Seis han sido sancionadas. La CNMC ha declarado el archivo de las actuaciones contra la empresa Lantania, S.A.

Dragados y Sacyr abandonaron el G7 en abril de 2017 era que creían «que podría no ser lícito preparar trabajos que son objeto de valoración en común». Y otra muestra más. El representante de Dragados en el G7 envió a su homólogo de FCC un correo el 25 de marzo de 2017 que contenía el enlace web a la 'Guía contra el fraude en la licitación pública' de la CNMC. En él se manifestaba lo siguiente: «Puedes adivinar las connotaciones de nuestra huida».

Contratación conjunta

La CNMC hace diferentes alusiones para vetar estas prácticas: «El Tribunal de Justicia de la UE establece en su jurisprudencia que existe una prohibición 'de interferencia recíproca en las ofertas presentadas para un mismo contrato público'. Y añade: «El mismo establece que las empresas deben presentar sus ofertas de manera plenamente independiente sin que sea posible que intercambien entre ellas información sobre su contenido».

Así, «ha quedado acreditado en este expediente que las empresas pactaban la contratación conjun-

La limpieza en el pantano embrense sirve a la CNMC para ilustrar cómo se compartían trabajos

ta de una o varias partes de sus ofertas técnicas (o incluso el proyecto completo) para presentarlas como ofertas aparentemente independientes».

La resolución alude a la Ley de Contratos del Sector Público: «Establece un deber de secreto de las proposiciones y de la identidad de los licitadores hasta la apertura pública de las ofertas. La principal razón de ser de tal exigencia normativa es conseguir que cada oferente desconozca el número, contenido e identidad del resto de empresas que pueden presentar ofertas, dado que de este modo se garantiza la existencia de la tensión competitiva que genera la máxima mejora». El afectado fue la administración, con Acumamed y Aena como entes agraviados en el caso de las obras impulsadas en Tarragona, aunque el perjuicio se extiende por toda España.

De ahí la gravedad del caso, en la medida en que hubo repercusión para el erario público: «Se trata de contratos de gran relevancia desde una perspectiva económica (las licitaciones afectadas tenían un presupuesto total de miles de millones de euros) y que afectan a infraestructuras que inciden en la protección del interés general como hospitales, puertos y aeropuertos, carreteras».

La CNMC se expresa con contundencia: «Las conductas consti-

Respuesta

La patronal del sector acusa a la CNMC de «falta de rigor»

La Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (Seopan), liderada por las grandes compañías, ha denunciado «la falta de rigor de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en la sanción». La patronal ha recordado que la resolución «no es firme y deberán ser los tribunales de justicia los que, en su momento, se pronunciarán sobre los hechos en los recursos que las empresas afectadas van

a interponer ante la Audiencia Nacional». Seopan acusa a la CNMC de prescindir «de los necesarios elementos de prueba, basándose en meras apreciaciones subjetivas, opiniones o sospechas, que vulneran el derecho de las empresas a la presunción de inocencia».

La patronal sostiene que «las empresas involucradas han presentado estudios en los que se demuestra con rotundidad que el hecho de compartir estos documentos técnicos no ha mejorado, ni empeorado, las posibilidades de ser adjudicatario de las empresas sancionadas».

Sanciones

Empresas	Cantidad
Acciona Construcción	29,4 millones
Dragados, S.A	57,1
FCC Construcción, S.A	40,4
Ferrovial Construcción, S.A.	38,5
Obrascón Huarte Lain, S.A	21,5
Sacyr Construcción, S.A	16,7

tuyen una infracción muy grave de la Ley de Defensa de la Competencia y del Tratado de Funcionamiento de la UE». Las prácticas han tenido «efectos especialmente dañinos para la sociedad».

Desde 1992, el grupo se citaba semanalmente para analizar las licitaciones publicadas en diferentes plataformas de contratación del Estado. En las reuniones, las empresas decidían los concursos en que iban a compartir —entre todas o en un subgrupo— una parte o la totalidad de los trabajos que compondrían las ofertas técnicas de las licitaciones.

Las labores se encargaban conjuntamente por los miembros del grupo a agentes externos, que no podían modificar los trabajos generados en conjunto para presentarlos en sus ofertas sin el conocimiento y la aprobación del resto de miembros de la trama.

«Las empresas desarrollaron unas complejas normas de funcio-

La CNMC señala que las prácticas tienen «efectos especialmente dañinos para la sociedad»

namiento que fueron evolucionando durante el tiempo que duró la conducta», indica la CNMC, que añade: «Además, en los encuentros semanales, las empresas intercambiaban información comercial sensible (diferente de la necesaria para compartir los trabajos), por ejemplo, su intención de concurrir o no a licitaciones, o la intención de formar UTEs (Unión Temporal de Empresas) y los miembros que las integrarían».

A pesar de las alegaciones de las empresas, la CNMC ha concluido que «los acuerdos derivaron en una menor variedad y calidad de las ofertas técnicas presentadas a la administración contratante». Además, «las conductas produjeron efectos sobre las empresas competidoras, que concurrieron en desventaja competitiva».



Prohibición de contratar con la administración

La CNMC abre la puerta a prohibir a estas empresas contratar con la administración, aunque solo es posible con sentencia firme. Las firmas recurrirán la sanción a la justicia.



El tramo ferroviario Tarragona-Vandellòs, uno de los que tenía licitaciones afectadas por un cártel destapado en 2021. FOTO: P. FERRE

Cinco cárteles destapados en cuatro años

R. C.
TARRAGONA

Desde 2019, la CNMC ha hecho aflorar cinco tramas en las que se repartieron contratos del Corredor, la química o carreteras

La CNMC ha acelerado en los últimos tiempos su lucha contra las prácticas que limitan la competencia. Desde 2019, han caído cinco tramas que han tenido mayor o menor presencia en Tarragona. En 2021, afloró una red en la que varias empresas se repartieron en la provincia tres proyectos del Corredor y de implantación del ancho estándar, estando a Adif con sobrecostos.

A su vez, ese entramado desarticulado tenía su origen en una investigación que desembocó en 2019 en otra intervención por parte de Competencia. 15 empresas fueron sancionadas con 118 millones por repartirse concursos públicos para la electrificación de la red de AVE y tren convencional. Aquel organigrama también operó en Tarragona, donde se pactaron al menos 17 contratos millonarios entre 2002 y 2016 que tenían que ver con el mantenimiento de líneas de alta velocidad o del propio Corredor. Montajes, obras e intervenciones en Reus, Móra la Nova,

Flix, Salomó, Pradell de la Teixeta, L'Ametlla de Mar, L'Ampolla o Freginals entraron dentro de esta operativa que conseguía repartirse concursos de Adif.

También en 2019 se descubrió la existencia de acuerdos empresariales que, en este caso, en lugar de afectar a obra pública perjudicaron al importante tejido industrial de Tarragona. Al menos 32 contratos fueron amañados entre 2005 y 2017 en la provincia. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia puso fin a una trama que campó a sus

Adif o la industria química, entre los afectados recientes por los entramados

anchas por varias fábricas de Tarragona más de una década.

Otra intervención se hizo pública en agosto del año pasado. Un cártel que pactó contratos de conservación de carreteras salpicó indirectamente y de forma menor a ocho vías tarraconenses. La quinta desarticulación en estos últimos cuatro años ha sido la referente a este G7, que ha alterado obra pública y que ha recibido la mayor sanción hasta la fecha, de 203 millones, afectando al menos a dos proyectos de magnitud en Tarragona.